

0-1077



DECRETO EXENTO N° 1933,

CAUQUENES,

29 ABR. 2022

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°1309 de fecha 31 de marzo de 2022 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para la contratación del **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 1ª FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2022”**.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°52 de Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 22 de marzo de 2022.
3. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-22-LP22, de fecha 18 de abril de 2022.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 22 de abril de 2022.
5. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de disponer de los servicios de producción artística; sistema de sonido e iluminación; escenario; carpas para la feria artesanal, gastronómica y emprendimientos; servicios de guardias y producción y desarrollo de cóctel; para el correcto funcionamiento de la **1ª FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA, AÑO 2022** de la comuna de Cauquenes; actividad que tiene la finalidad de promocionar y fomentar la artesanía, la gastronomía, la vitivinicultura y los emprendimientos locales y brindar un espacio de esparcimiento y entretención para que los cauqueninos y los visitantes o turistas disfruten de un espectáculo artístico musical junto a sus familias.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la única oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-22-LP22 que corresponde a la contratación del **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 1ª FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2022”** contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente;
  - b.1) La oferta presentada por el proponente **VICTORIA SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Cabe mencionar que en el criterio experiencia del oferente, se consideran sólo 6 contratos de los 16 enviados, ya que el resto, no corresponde a eventos similares al de la presente licitación. También indicar, que la oferta Técnica incluye en su aporte creativo más de 3 elementos adicionales a lo solicitado en Términos de referencia, por lo que su oferta es calificada con nota 7,0.
- c) Y, en conformidad al resultado de la evaluación contenida en la respectiva Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **VICTORIA SPA**, ha obtenido el mayor puntaje, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

0-1077

## DECRETO:

- 1°. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **VICTORIA SPA**; al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-22-LP22 "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 1ª FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2022**", y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.
- 2°. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:4372-22-LP22 "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 1ª FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2022**"; al oferente **VICTORIA SPA**, , R.U.T. **76.989.858-1**, por un valor de \$ 84.906.500 (Valor Total Exento de impuesto), a realizarse los días 06, 07 y 08 de mayo de 2022.
- 3°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 4°. **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio a la Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes doña Carolina Friz Friz, Planta Directivo grado 6° E.U.S. de profesión Socióloga.
- 5°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-08-011 (6-49) Subprograma Memoria y Patrimonio, por un monto de \$85.000.000. del Presupuesto Municipal año 2022 de la Municipalidad de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Ilse Aranis Vilches*  
ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Rodríguez Domínguez*  
Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

### Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Contabilidad.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.